

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ESTUDIANTE SICUE DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. ¿Dónde se gestionan los asuntos administrativos relacionados con la movilidad SICUE?

- La gestión del Programa de Movilidad Nacional SICUE se realiza desde el Vicerrectorado de Estudiantes, que se encuentra ubicado en el Aulario Rosa de Gálvez del Campus de Teatinos.
Teléfono: 952134141.

Correo electrónico: sicue@uma.es

[Web Programa Movilidad Nacional SICUE](#) |

2. ¿Qué es lo primero que debo hacer desde el momento en que obtengo mi plaza de movilidad?

- Lo que corresponde cumplimentar desde el momento en que se obtiene destino en otra universidad española es el **acuerdo académico**.

3. ¿Qué es el acuerdo académico y cómo debo realizarlo?

- El acuerdo académico es el impreso de más relevancia durante la movilidad y en el mismo figuran, por un lado las asignaturas a cursar en la universidad de destino, y por otro las asignaturas que serán reconocidas en la Universidad de Málaga.

[Modelo de acuerdo académico](#) |

- La realización de dicho impreso es responsabilidad del estudiante. El plazo para la confección de dicho documento será el **comienzo del periodo de matriculación ordinario** del próximo curso académico, salvo que en la universidad de destino se establezcan otros plazos de incorporación que exijan adelantar dicha elaboración.
- La información sobre los planes de estudio de las distintas universidades se puede encontrar directamente en sus respectivas páginas web, o en el siguiente enlace de Instituciones de Enseñanza Universitaria:

[Universidades Españolas](#) |

Y recuerda que:

- Como máximo podrá figurar una asignatura calificada con "suspense" en cursos anteriores en la Universidad de Málaga. En cambio, sí podrán aparecer las calificadas como "no presentado".
- La admisión está condicionada al cumplimiento de las tres exigencias a las que obliga la Convocatoria SICUE de Movilidad:
 - Tener 45 créditos cursados y superados en la universidad de origen.
 - Estar matriculado/a de al menos 30 créditos el año en que se solicita la movilidad.
 - Que de la carga lectiva exigida para obtener el título falten por terminar al menos 45 créditos, si la estancia es de curso completo, 24 créditos para estancias de medio curso, o los créditos que le resten al estudiante para finalizar. Este requisito se ha de cumplir en la fecha de incorporación.
- El acuerdo académico, una vez aceptado, sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación al centro de destino, salvo circunstancias excepcionales que libremente establezca el centro receptor.

4. Ya tengo el acuerdo académico confeccionado. ¿Qué tengo que hacer ahora?

- El asesoramiento académico de la movilidad corresponde a los coordinadores.
[\[Coordinadores Académicos UMA \]](#)
- El acuerdo académico debe ser **presentado por triplicado al coordinador para su autorización**. En él figurarán las firmas del alumno, del coordinador y del Decano o Director del centro en el que se estudia.
- Es recomendable que el estudiante se lleve el acuerdo académico para que, tras su incorporación, sea firmado y sellado por el coordinador de la universidad de destino.
- Es conveniente que tanto el acuerdo académico como los demás documentos estén firmados y sellados por el órgano competente.

5. ¿Cómo puedo modificar la duración de la estancia de movilidad?

- Para modificar la duración de la estancia de movilidad, la reducción de curso completo a medio curso o la ampliación de medio curso a curso completo, debes de cumplimentar la correspondiente solicitud.
- Esta solicitud, debidamente firmada, se debe de remitir o entregar en la Oficina de Movilidad para que podamos solicitar la autorización de la universidad de destino.
- Recibida la autorización, se comunicará al estudiante y al coordinador/a para que se pueda cumplimentar el acuerdo académico de acuerdo con la nueva duración de la estancia.

[\[Modelo de modificación de la duración de la estancia \]](#)

6. ¿Existe alguna ayuda económica dentro del programa de movilidad?

- Existe la Ayuda de la Universidad de Málaga para la movilidad SICUE, cuya gestión es competencia del Servicio de Becas.
[\[Web Servicio de Becas \]](#)
- La podrán solicitar todos los estudiantes que cumplan los requisitos fijados por la Universidad. El momento de solicitarla será a partir de la publicación de la convocatoria y se realizará en el Registro General de la Universidad:
 - Aulario Severo Ochoa en Teatinos
 - Pabellón de Gobierno en El Ejido
- La Ayuda de la Universidad de Málaga para la movilidad SICUE no será incompatible con la Beca de Estudios del Ministerio (régimen general) o de la Junta de Andalucía, excepto las incompatibilidades que se establezcan en las propias convocatorias.

7. ¿Cuándo y cómo renuncio a mi plaza de movilidad?

- La renuncia a la plaza de movilidad se puede realizar en cualquier momento, aunque se debe realizar lo antes posible para poder comunicar la baja a la universidad de destino correspondiente y para que, en su caso, se pueda adjudicar dicha plaza a los estudiantes suplentes.
- La no incorporación a la plaza adjudicada, y la no presentación de la correspondiente renuncia, implica que se penalizará, quedando excluido de la posibilidad de solicitar intercambio durante un curso.

[\[Modelo de renuncia \]](#)

8. ¿Cuándo y cómo me matriculo en la Universidad de Málaga?

- Antes de la incorporación a la universidad de destino, el estudiante deberá acudir a la secretaría de su centro en el plazo de matrícula, aportando fotocopia del impreso definitivo del acuerdo académico, e indicando su condición de alumno/a de movilidad nacional Sicue.

- En el impreso de matriculación figurarán un número determinado de créditos, de acuerdo con las previsiones del respectivo acuerdo académico, sin especificar asignaturas concretas.
- La matrícula de movilidad no impide la matriculación en otras asignaturas de la Universidad de Málaga.

9. Ya estoy matriculado/a. ¿Qué hago ahora?

- Con posterioridad a su matrícula el estudiante deberá personarse en la Oficina de Movilidad SICUE (Aulario Rosa de Gálvez), aportando fotocopia del acuerdo académico y del impreso de matrícula.
- Este trámite es necesario para la acreditación como estudiante del programa de movilidad. En este momento se hará entrega de la **credencial de movilidad SICUE**, que habrá de presentar en la universidad de destino.

10. ¿Pierdo la condición de estudiante de la Universidad de Málaga?

- Durante el proceso de movilidad (incluida la estancia en la universidad de destino) se mantiene la condición de estudiante de la Universidad de Málaga, ya que el intercambio nada tiene que ver con el traslado de expediente a otra Universidad.
- Los estudiantes, durante el intercambio, se consideran alumnos/as del centro de origen a todos los efectos, teniendo los derechos académicos y obligaciones del centro de destino.

11. Incorporaciones

- Algunas universidades tienen un trámite de inscripción en línea, previo a la incorporación.
- Las incorporaciones se realizarán de acuerdo con los plazos que establezcan las distintas universidades, normalmente en los meses de septiembre/octubre para las estancias de curso completo o de primer semestre, o en los meses de enero/febrero para las estancias de segundo semestre.
- Después del registro en la universidad de destino se tiene que contactar con los respectivos coordinadores de destino, así como con la oficina de movilidad.
- Se recomienda, al principio, asistir a clase y comprobar si las asignaturas que figuran en el acuerdo académico son las que realmente se quiere cursar. Durante ese periodo, que determinará la universidad de destino, se podrá incluso modificar el acuerdo académico, con ayuda del coordinador de destino. De dicha modificación se deberá realizar envío para que sea autorizada y firmada por el coordinador de la Universidad de Málaga.
- Una vez que dicho acuerdo académico sea definitivo, se procederá a realizar la matrícula en la universidad de destino.

12. ¿Qué sucederá con mis calificaciones?

- Cuando finalice el curso, y tan pronto los profesores trasladen las calificaciones a las respectivas actas, el órgano competente se encargará de confeccionar la certificación académica.
- Dicha certificación será enviada a la Universidad de Málaga, bien directamente al correspondiente centro o bien a la Oficina de Movilidad SICUE. Si la certificación es recibida en la Oficina de Movilidad SICUE se remitirá al coordinador a efectos de la incorporación de las calificaciones en el expediente.
- Se recomienda que se informe al profesorado de la universidad de destino de la condición de estudiante de movilidad, para que consten los resultados obtenidos en los documentos pertinentes (actas y certificación académica).

Os deseamos una feliz estancia y que disfrutéis de esta experiencia.